

**AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Murcia**

El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Murcia.

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación y por los conceptos y cuantía que se expresan, han sido incoados expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su actual domicilio y paradero, por lo que ha sido dictada en cada uno de ellos la siguiente Providencia:

"No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor de conformidad con el artículo 103 del vigente Reglamento General de Recaudación, requiérasele mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y que se expondrá en los tablones de anuncios de la Alcaldía y de esta oficina, para que, conforme a lo establecido en el artículo 103-3 comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para recibir notificaciones y señalar domicilios para actuaciones inmediatas, apercibiéndole de que transcurridos ocho días desde su publicación y exposición del citado edicto sin haberse personado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer".

•

Plazos para efectuar el ingreso

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o el inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 15 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Solicitud de aplazamiento o fraccionamiento

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de la deuda en periodo ejecutivo, la presentación de estas solicitudes se efectuará en la Delegación o Administración de Hacienda del territorio en que deba efectuarse el pago.

Liquidación de intereses de demora

Las cantidades adeudadas devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos

Contra la Providencia de Apremio, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación, o bien, reclamación económico administrativa ante el tribunal de dicha jurisdicción, ambos en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Costas

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

A30082408	AGRO CONGELADOS S.A.	752.774	94	I.R.P.F.
A30082408	AGRO CONGELADOS S.A.	1.413.648	93	I.R.P.F.
B30053334	DIVISION MURCIA S.L.	1384189	4T 94	I.R.P.F.
B30214373	CONSTRUMOL S.L.	612.000	95	I.A.E.
M1700274E	VAN SCHIE CRISTIANUS J W	360.000		I.V.A ADUANAS
E30204150	JUAN SERRANO VIVANCOS Y OTRO CE	273.504		I.R.P.F. 91
22417536	MARTINI MILLA PEDRO	1.283.095	93	ACTAS INSPEC
22417536	MARTINI MILLA PEDRO	1.483.612	92	ACTAS INSPEC
22417536	MARTINI MILLA PEDRO	1.747.883	91	ACTAS INSPEC
22417536	MARTINI MILLA PEDRO	1.917.002	90	ACTAS INSPEC
22417536	MARTINI MILLA PEDRO	1.909.687	89	ACTAS INSPEC
B30258511	TROQUEMAQ S.L.	18.000		SANCION TRIBUTARIA
B30258511	TROQUEMAQ S.L.	11.963.510		ACTAS INSPEC 92 94
A30063861	PACOSAN S.A.	4.832.362		ACTAS INSPEC 91
B30058515	CREACIONES FRANLO S.L.	3.389.560		ACTAS INSPEC 90 91
B30058515	CREACIONES FRANLO S.L.	2.220.202		ACTAS INSPEC 91 91
B30058515	CREACIONES FRANLO S.L.	3.643.273		ACTAS INSPEC 90
B30318059	HISPANO ITALIANA DE OBRAS PUBLICAS	16.800		CUOTA CAMARA IAE
B30318059	HISPANO ITALIANA DE OBRAS PUBLICAS	16.800		CUOTA CAMARA IAE
B30318059	HISPANO ITALIANA DE OBRAS PUBLICAS	16.800		CUOTA CAMARA IAE
B30318059	HISPANO ITALIANA DE OBRAS PUBLICAS	840.000		IAE 95
B30083885	BASCULANTES Y REPARACIONES MURCIA	208.650		I.R.P.F. 93
B30083885	BASCULANTES Y REPARACIONES MURCIA	455.408		I.R.P.F. 93
B30083885	BASCULANTES Y REPARACIONES MURCIA	7.249		INTERESES DEMORA
A30045744	DEFILMS S.A.	1.453.620	94	ACTAS INSPEC.
A30045744	DEFILMS S.A.	1.959.203	94 95	ACTAS INSPEC.
22445620	ORTIZ HERNANDEZ JUAN	720.000	91	EXP.ADUANAS
22445620	ORTIZ HERNANDEZ JUAN	387.840		ADUANAS
F30088686	MUEBLES MAPLE SCL	2.449.718		I.V.A. 93
22441665	PEDRERO GUZMAN MANUEL	4.800		MULTAS Y SANCION
22441665	PEDRERO GUZMAN MANUEL	4.800		MULTAS Y SANCION
22801812	GUILLEN LOPEZ FRANCISCO	750.025		IRPF ACTAS 93
22801812	GUILLEN LOPEZ FRANCISCO	2.397.448		IVA ACTAS 93
A30125793	CONST HNOS CASTILLO Y MARIN SAL	48.000		SANCIONES TRIBUT
A30125793	CONST HNOS CASTILLO Y MARIN SAL	3.483.844		IVA ACTAS 90
A30125793	CONST HNOS CASTILLO Y MARIN SAL	5.155.810		SOCIEDADES 89 ACTAS
A30125793	CONST HNOS CASTILLO Y MARIN SAL	1.540.572		SOCIEDADES 90 ACTAS
22938903	GARCIA MANZANARES RAFAELA	607.688		IRPF 2T 94
22938903	GARCIA MANZANARES RAFAELA	598.578		IRPF 3T 94
22938903	GARCIA MANZANARES RAFAELA	457.168		IRPF 93
22938903	GARCIA MANZANARES RAFAELA	868.182		IVA 93